



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 675

Pág. 1

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LLORENS TORRES

Sesión núm. 47

celebrada el miércoles 29 de octubre de 2014

Página

ORDEN DEL DIA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. (Número de expediente 121/000092) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. (Número de expediente 121/000092) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2001, DE 26 DE MARZO, DE PESCA MARÍTIMA DEL ESTADO. (Número de expediente 121/000092).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la sesión con la ratificación de la ponencia designada para informar de la iniciativa legislativa que nos ocupa. ¿La dan ustedes por ratificada? (**Asentimiento.**)

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2001, DE 26 DE MARZO, DE PESCA MARÍTIMA DEL ESTADO. (Número de expediente 121/000092).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día. Como ustedes saben, señorías, primero va a tener lugar la defensa de las enmiendas por los grupos parlamentarios que las han presentado, que van a disponer de un tiempo máximo de quince minutos, como viene siendo habitual, aunque podrán emplear mucho menos, y las van a defender en bloque. El orden de intervención va a ser de menor a mayor, con una excepción, porque como el portavoz de La Izquierda Plural tiene que estar presente en otras Comisiones ha solicitado a la Presidencia intervenir en primer lugar. Si no hay ningún grupo parlamentario que se oponga a esa alteración —que supongo que no la hay—, tiene la palabra el portavoz de La Izquierda Plural para la defensa en bloque de sus enmiendas. (**La señora Rumí Ibáñez y el señor Pérez Lapazarán piden la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Como hoy tenemos varias Comisiones, me gustaría que diera una previsión de la hora de votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Lapazarán.

El señor **PÉREZ LAPAZARÁN**: Es en el mismo sentido, señor presidente. Como tenemos varias Comisiones y tenemos que votar en diferentes edificios, simplemente quería que pronunciara una previsión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, una previsión aproximada podría ser no antes de las seis y media, habida cuenta de que son las cinco y media. ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**)

Al parecer tampoco había dicho que los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas disponen de un tiempo máximo de diez minutos para fijar posición.

Tiene la palabra el portavoz de La Izquierda Plural.

El señor **SANZ REMÓN**: Voy a defender la posición de mi grupo respecto a este proyecto de ley. Intentaré ser más breve de lo que me permite la Presidencia de la Comisión, y como les decía les agradezco que me hayan permitido intervenir antes que el resto de los grupos.

Como anunciamos en el debate a la totalidad de esta ley para La Izquierda Plural es importante abordar esta reforma legislativa, remarcando que el principal reto que debería implicar esta reforma es que la gestión pesquera se centre en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, habida cuenta de la limitación de los mismos. Para ello consideramos necesario —y así lo hemos hecho ver en nuestras enmiendas— definir un modelo pesquero a potenciar; es decir, era una buena oportunidad para definir qué modelo pesquero queríamos potenciar. Para La Izquierda Plural ese modelo pesquero es el modelo de pesca tradicional y artesanal. De la misma manera queríamos poner encima de la mesa la necesidad de desarrollar medidas que permitiesen el cumplimiento estricto de la normativa que garantice el correcto volumen de capturas, porque como decía es un bien escaso, ya sea en aguas exteriores o en aguas interiores o en terceros países, a sabiendas de los conflictos competenciales que implica cada una de estas prácticas. Este objetivo implicaba la necesaria superación de los conflictos competenciales que vienen caracterizando los debates en la Cámara, y para ello buscábamos herramientas y mecanismos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 3

que permitiesen implicar de forma participativa y colectiva a todos los sectores y actores involucrados en lo que queríamos que fuera una herramienta eficaz. Para La Izquierda Plural esa herramienta eficaz es el impulso de los planes de gestión de las pesquerías; unos planes de gestión que han de ser definidos sobre la base de una mejor información científica disponible, con el doble objetivo de la sostenibilidad de los recursos pesqueros a largo plazo, y del impulso y fortalecimiento de la actividad pesquera tradicional y artesanal —como les decía— frente a otros modelos de pesca. Estos planes de gestión de pesquerías han de seguir el principio de cogestión pesquera, involucrando a todos los actores del sector pesquero, pescadores, pescadoras, cofradías, organizaciones de productores, asociaciones, empresas pesqueras, científicos, organizaciones de la sociedad civil y administraciones públicas implicadas competencialmente.

De este modo se desarrollará con corresponsabilidad el aprovechamiento de estos recursos bajo objetivos comunes compartidos por todos, porque es así como tiene que ser, lo cual ayudará en gran medida a minimizar también el número y la gravedad de las infracciones, y por tanto la función sancionadora de las administraciones competentes en la materia. Por eso les pedimos que voten favorablemente a nuestras enmiendas, ya que persiguen solucionar los vacíos que, a nuestro juicio, planteaba el redactado inicial. Anunciamos igualmente el voto favorable a cuantas enmiendas propongan solucionar estos conflictos competenciales, siempre que tengan presente que estamos hablando de la cogestión de un recurso compartido, y además como decíamos limitado. Precisamente por ser un recurso limitado al que hay que adaptarse desde La Izquierda Plural consideramos que solo poniendo en relación el esfuerzo pesquero al estado de los recursos, y potenciando la pesca tradicional y la gestión participativa frente a otro tipo de actividades sobre este bien escaso, podremos garantizar una pesca sostenible que favorezca el desarrollo económico de las comarcas de nuestro litoral. Para nosotros estos son los ejes fundamentales que de alguna manera han regido a la hora de diseñar las enmiendas que hoy sometemos aquí a votación. Por lo tanto desde mi grupo hemos presentado estas enmiendas, que nos permiten profundizar en la mejora de la determinación del estado de los recursos para su correcto aprovechamiento, así como detallar nítidamente aquellos elementos que afectan a la capacidad pesquera de los buques, no solo a las capacidades técnicas de los buques, sino también en lo que respecta a sus capacidades tecnológicas muy avanzadas en este momento, y que evidentemente incrementan su capacidad pesquera.

Igualmente planteamos la necesidad de conocer cuál es la capacidad total de pesca del conjunto de nuestra flota, y por lo tanto era necesario coordinar a través de ese registro —no único, sino unificado— la información con respecto al conjunto de nuestra flota, tratando de buscar siempre los espacios de coordinación imprescindibles para ello. No caben los enfrentamientos competenciales e interadministrativos en esta materia, teniendo en cuenta todo lo que hemos dicho anteriormente. En este sentido apoyaremos cuantas enmiendas aborden desde esta óptica los artículos que hablan del censo de flota operativa, del registro unificado de buques, de los criterios para modernización y nuevas construcciones de buques, o de la pesca turismo, que por otro lado son los aspectos que, a la vista de las enmiendas y a la vista del debate que ha motivado esta reforma legislativa, han suscitado mayor interés para el conjunto los grupos.

Del resto de enmiendas presentadas por los grupos quiero anunciar que votaremos favorablemente a aquellas que redunden en la lógica de vincular la capacidad pesquera a la realidad del recurso pesquero; a aquellas que profundicen también en la mejora conceptual; las que introduzcan mejoras en políticas de conservación y sean propias de este marco legal, y nos abstendremos en todas aquellas que consideremos que escapan a esta ley y deberían estar recogidas en otros textos legales hechos o por desarrollar. Hemos visto en parte recogidas algunas de nuestras aportaciones. Quedan muchas pendientes, y que al albur de este debate determinarán definitivamente la posición de este grupo parlamentario de cara a la votación definitiva de la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo con el orden que antes hemos citado, para defender las enmiendas del Grupo Mixto tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Vamos a defender brevemente las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego y damos por defendida cualquier otra que tenga el Grupo Mixto, porque ya en la enmienda de devolución que presentamos ante el Pleno dimos argumentos suficientes que justifican nuestra posición contraria a esta ley, que va a significar el voto en contra de nuestro grupo a la misma.

El Estado y las comunidades autónomas, señorías, tienen competencia sobre ordenación pesquera, y no resulta razonable que, en vez de complementarse y reforzar el desarrollo que llevan a cabo las comunidades autónomas en la regulación de la actividad pesquera, se pretenda centralizar mucho más con medidas para embarcaciones, artes, circulaciones, regulando las descargas, los topes de captura, la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 4

primera venta, comercialización, etcétera. Esta manera de entender la legislación pesquera supone un auténtico sinsentido, cuyo único propósito es el de no permitir que las comunidades autónomas puedan tener competencias en esta materia, obviando las singularidades de cada comunidad y tratando de volver al viejo concepto de que existe un único caladero, y que el mismo será controlado por la Guardia Civil del mar. Se trata de un modelo centralista, inoperante y desajustado que no responde a un criterio pragmático, sino dogmático, que pretende recuperar una vieja concepción del Estado centralista y uniformadora.

Señorías, por eso presentamos estas enmiendas, que independientemente de que solo sean cuatro tienen el suficiente calado como para que mantengamos nuestra posición, sobre todo porque van en la dirección de lo que hemos planteado en nuestra enmienda de devolución de crítica a la recentralización que se pretende con este proyecto de ley en relación con el asunto. Las enmiendas 3 y 4, de supresión al punto 5, una del artículo único, y otra a todo el texto, están justificadas en la medida en que entendemos que, dado que en las diferentes comunidades ya existen los registros correspondientes, la constitución del registro general de la flota pesquera es intentar volver a centralizar y burocratizar la inscripción de las embarcaciones, haciendo una nueva separación más receptiva, y el registro de buques pesqueros de la Comunidad Autónoma de Galicia, por ejemplo, quedaría relegado a que en él figurasen las embarcaciones auxiliares de acuicultura, cuarta lista, y las embarcaciones que solo faenan en aguas interiores. Desde luego para el Bloque Nacionalista Galego eso sería un total retroceso, y por lo tanto entendemos que este proyecto de ley no va en la buena dirección.

La enmienda 6, que también es de supresión, tiene por objeto resolver una cuestión que desde nuestro punto de vista es importante, debido a que las medidas de diversificación pesquera que se contemplan están enfocadas fundamentalmente al ejercicio de la pesca turística, cuya competencia también es de las comunidades autónomas, por lo que carece de sentido potenciarlas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La otra enmienda que tenemos en esta dirección es precisamente por esa cuestión, porque el turismo es competencia de las comunidades autónomas, y concretamente de Galicia. Por lo tanto entendemos que no se puede hacer una mezcla de competencias porque, tanto en el caso de los ministerios como de las consellerías, serían completamente diferentes.

La enmienda número 7, señorías, es una enmienda de modificación que va en la misma dirección del tema turístico. Me falta una enmienda por defender, pero en todo caso, señorías, la damos por defendida porque va en la dirección que comentaba al principio de evitar la recentralización que este proyecto de ley pretende en relación con las competencias en materia de pesca que hoy tratamos. En nuestra intervención en el Pleno lo hemos explicado más profusamente, por tanto simplemente quiero decir que vamos a votar a favor de nuestras enmiendas y en contra del proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Davila, le comunico que le queda tiempo por si quiere buscar la enmienda.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: No, gracias; ya está defendida.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación correspondería el turno de palabra a la señora Jordá para defender su bloque de enmiendas. ¿Se dan por defendidas las enmiendas de la señora Jordà i Roura? (**Asentimiento.**) Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Señor presidente, yo también seré breve, y creo que me sobraré tiempo, por una sencilla razón, y es que los problemas que nosotros planteamos en el mundo de la pesca y los problemas que tenemos con el Gobierno central, los problemas que la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene en materia pesquera con el Gobierno central no son precisamente los que aparecen en este proyecto de ley, proyecto de ley que a partir de hoy será ley.

Evidentemente la pesca es una materia muy importante para Euskadi y para este grupo, y durante toda su trayectoria parlamentaria la ha defendido con causa y encausadamente, con vigor, porque consideramos que la defensa de los intereses de los pescadores, y de los armadores, y del mundo de la pesca en Euskadi es algo que supera el mero ámbito económico, y se adentra en lo social y en lo cultural aparte de en lo económico. Dicho esto, y centrándonos en el proyecto de ley que presentó el Gobierno, cuando se realizó el debate de totalidad, de los grupos que enmendaron a la totalidad este proyecto de ley, mi grupo no fue uno de ellos. Aceptaba que otros grupos lo pudieran hacer, y es más, estábamos incluso de acuerdo con los motivos por los que otros grupos lo hacían, pero desde nuestro punto de vista

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 5

no nos sentíamos en la necesidad de presentar una enmienda a la totalidad para discutir los elementos con los que no estábamos de acuerdo.

Voy a relatar cuáles han sido las pocas enmiendas que mi grupo ha presentado, y a qué se debían dichas enmiendas. De las cuatro enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco tres se mantienen vivas, no han sido aceptadas por el Grupo Popular, y otra ha sido transaccionada, transacción que hemos aceptado, aunque consideramos que se trata más de una transacción por marcar posición que por otra cosa. Donde yo ponía junto con el Grupo Popular pone con la participación de, y en vez de ser un poco más humildes y decir que nos aceptan la enmienda tal cual estaba, es como querer meter lápiz y decir: no, hagamos una transacción y ni con lo tuyo ni con lo mío; con algo de los dos. Después de esta broma, o mejor dicho una vez aclarada esta cuestión de índole semántica he de decir que aceptamos la transacción.

La enmienda número 50, la primera que presentábamos, se refiere al famoso registro, porque en el fondo el proyecto de ley, por mucho que tenga un nombre tan global de pesca marítima, leído y analizado tampoco entra en las grandes materias pesqueras. Al fin y al cabo hemos visto que desgraciadamente a veces eso se legisla a base de órdenes ministeriales, negociaciones con Bruselas, incluso algún que otro decreto, y sobre todo funciona al día, porque estamos hablando constantemente de cuánta cuota me das, cuánta cuota te quito, cuánta cuota me da Bruselas, cuánta cuota reparto entre las diferentes flotas. En eso se está basando la pesca hoy en día, por tanto tener una base legislativa es importante, pero estamos hablando, casi, casi, de principios generales más que de otra cosa. Por eso mi grupo no ha presentado tantas enmiendas, porque consideramos que la batalla se da sobre todo en esas otras materias que son más de lucha diaria, de negociaciones entre el Gobierno vasco y el Gobierno central, y a su vez entiendo que el Gobierno central las tiene con Bruselas. Por tanto la enmienda número 50 se refiere al famoso registro. Nosotros decimos claramente que consideramos que el Ministerio de Agricultura, junto con las comunidades autónomas, será el responsable de la llevanza y las modificaciones de este registro general. Consideramos que, tanto uno como las otras, pueden ser compatibles en esta materia y realizar este trabajo. El Grupo Popular no nos ha aceptado esta enmienda y tendrá que explicar por qué.

La enmienda número 51, que es la que hemos transaccionado, decía exactamente en el apartado de la construcción, y modernización y reconversión de buques, que se realizarán en el marco de los programas destinados a ello por parte del Gobierno, en colaboración, o junto con, o con la participación de las comunidades autónomas. Ahí sí considera el Grupo Popular que las comunidades autónomas puedan participar, por tanto hemos aceptado la transacción. Creemos que de la misma manera que en esta materia las comunidades autónomas pueden ser competentes, en la anterior también deberían serlo, pero el Grupo Popular considera que no.

La enmienda número 52 se refiere a la pesca turismo, otro de los grandes apartados en los que innova esta ley, que plantea esta ley como novedad, y es que decíamos que para el ejercicio de la pesca turismo se deberá contar con el previo informe favorable del Ministerio de Fomento —no estamos hablando del Ministerio de Agricultura y Pesca, sino de Fomento— o de las comunidades autónomas competentes, porque algunas comunidades autónomas son competentes en materia de seguridad marítima. Por eso es Fomento el que plantea esta capacidad a nivel reglamentario en el proyecto de ley, y nosotros consideramos que eso está bien, y no vamos a restar competencias a Fomento en materia de seguridad marítima, pero tampoco a las comunidades autónomas que sean competentes en esta materia, y que en sus estatutos tienen esa potestad, y que tanto el uno como las otras pueden trabajar conjuntamente dando esta validación. No estamos quitando a nadie, estamos diciendo que se debería considerar la participación de las comunidades autónomas en esta materia.

Por último pedíamos la modificación del punto 2 del artículo 74.3, donde se dice que la realización de esta actividad será compatible con la pesca extractiva —se refiere a la pesca turismo— para la que el buque esté autorizado, siempre y cuando dichos buques reúnan las condiciones de seguridad y habitabilidad que reglamentariamente se establezcan —como hemos dicho anteriormente—. En todo caso los turistas embarcados a bordo de estas embarcaciones no podrán ejercer la actividad pesquera. Nosotros incluimos que las comunidades autónomas sean las que establezcan las condiciones de complementariedad y compatibilidad de la actividad pesquera y pesca turismo, y las condiciones del embarque del pasaje, porque son las que tienen las competencias en la ejecución pesquera, y porque consideramos que las comunidades autónomas perfectamente pueden acometer esta labor, otra cuestión que el Grupo Popular no nos ha aceptado.

Dicho esto, a nivel global consideramos que este proyecto de ley no modifica ni plantea grandes novedades respecto a la política pesquera, pero como todos los proyectos de ley que han surgido de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 6

este ministerio desde que estaba el señor Arias Cañete —y ahora la señora Tejerina parece que sigue el mismo cauce, aunque con menos vehemencia—, parece tener un afán de querer recuperar para el Estado aquello que de alguna manera ya estaba transferido, y aunque a veces se haga con un poquito menos de disimulo y otras veces más recatadamente, se trata de ver si se pueden atraer y pescar en caladeros que ya estaban transferidos, utilizando un símil pesquero. Por tanto quiero decir finalmente que mi grupo se abstendrá en el proyecto de ley, y que votará favorablemente nuestras enmiendas que se mantienen vivas.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación le correspondería al Grupo Parlamentario de UPyD defender en bloque las enmiendas presentadas, pero su portavoz no está presente, por lo que salvo que algún grupo parlamentario tenga interés en que se mantengan vivas, según el Reglamento se considerarán decaídas. ¿Algún grupo parlamentario sostiene las enmiendas de UPyD? (**Pausa.**) Me comunica el señor letrado que podemos esperar hasta el momento de la votación. Puede correr el turno y si aparece el representante del grupo antes del momento de las votaciones tendrá la oportunidad, si sus señorías no tienen inconveniente.

Vamos a proseguir entonces con las enmiendas que presenta el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra su portavoz en esta materia, don Carles Pàramo.

El señor **PÀRAMO I PONSETÍ**: Siempre que se ha presentado la oportunidad desde el Grupo Catalán (Convergència i Unió) hemos contribuido a la aprobación de cualquier ley que sirviera para la mejora de la situación socioeconómica del sector pesquero y acuícola, basada en la diversificación económica, con actividades como es el caso del turismo pesquero o mariner o la pesca turismo, reforzando la lucha contra la pesca ilegal internacional, y paralelamente estableciendo la simplificación y modernización del complejo entramado administrativo que envuelve a los pescadores, una maraña, una red de normas dependientes de los ministerios y departamentos autonómicos implicados, en competencia entre ellos, enviando uno tras otro inspectores y policías de todos los cuerpos, una situación inimaginable en cualquier otra actividad económica. Corresponde al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió aprovechar la tramitación del proyecto de modificación de la Ley de Pesca Marítima para reclamar una vez más el establecimiento de una verdadera política de pesca, atendiendo a las particularidades propias del Mediterráneo. Hoy hablamos de pesca turismo y todos sabemos que es en este litoral donde se dan las condiciones óptimas para su desarrollo. Estoy hablando —ha hecho referencia nuestro compañero anterior, el señor Agirretxea— de cultura, identidad o gastronomía. No podemos disociar el destino turístico del puerto pesquero en todas las referencias que acabo de hacer.

Con esta ley vamos a mejorar las condiciones para aumentar las rentas derivadas de la actividad extractiva pesquera, es cierto, pero debemos lamentar que, lejos de desenmarañar la situación, nos tememos que el presente proyecto de ley, de ser aprobado tal cual, va a complicar aún más la vida de los pescadores. Voy a concretar. De las medidas contempladas en el proyecto de ley las orientadas a la diversificación pesquera y acuícola ya han sido adoptadas en su mayor parte por algunas comunidades autónomas —caso de Cataluña—, como Administración competente, tanto en materia de pesca como de turismo. Las medidas y definiciones que incorpora el proyecto de ley generan un confusionismo innecesario que no se produciría si el proyecto de ley se limitara a eliminar los obstáculos normativos que impiden una diversificación real de la actividad pesquera. Cabe recordar a sus señorías y al Gobierno de España que en Cataluña la actividad sobre la pesca turismo, el turismo pesquero y acuícola y demostraciones de pesca en aguas marítimas y continentales se encuentran regulados en el Decreto 87/2012, de 31 de julio, hace ya más de dos años.

La segunda cuestión relevante de discrepancia con el proyecto es el amparo constitucional. Si la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado se amparaba en el artículo 149.1.19, el cual determina que el Estado tiene competencia exclusiva en pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyan a las comunidades autónomas, el vigente proyecto de ley, en lo que se refiere al capítulo V del título II, sobre puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, en lo relativo al establecimiento de requisitos de trazabilidad de los productos pesqueros para su comercialización, se ampara en el artículo 149.1.13.^a, es decir, determina que corresponde a las bases y coordinación general de la actividad económica. Con esta simple modificación del amparo constitucional el proyecto de ley plantea un nuevo vaciado de competencias de la Generalitat. No pueden aludir a la necesaria racionalización o mejora, ya que el control de trazabilidad viene suficientemente garantizado por su obligado cumplimiento, según las normas de política pesquera común.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 7

El tercer y último punto de discrepancia con el proyecto de ley lo configura la nueva regulación del registro de embarcaciones de pesca. Atendiendo a la distribución competencial establecida en la Constitución, el Estatut de Autonomía de Catalunya y la doctrina constitucional, la pesca marítima en aguas interiores es competencia de las comunidades autónomas, mientras que en la ordenación pesquera la competencia de las comunidades autónomas es de desarrollo legislativo y ejecución, con independencia de si se trata de aguas interiores o exteriores. Resumiendo, este proyecto de ley, como tantos otros, modifica negativamente la distribución de competencias prevista en la Constitución y en los estatutos de autonomía, ahora en materia de pesca, un ámbito en el que los reglamentos comunitarios de la Unión Europea ya ofrecen un preciso grado de detalle, por lo que el vaciado de competencias propuesto por el Gobierno debe interpretarse como una nueva muestra de deslealtad, alejándose de la Constitución, tanto en las formas como en el fondo.

Acabo anunciando nuestro voto contrario a la ley. Valoramos que el Grupo Popular haya aceptado la enmienda 71, mejorando con ello el proyecto de ley, pero esta incorporación no es suficiente para que este sea merecedor de nuestra aprobación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para defender el bloque de enmiendas que ha presentado, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, su portavoz, doña Consuelo Rumí.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Ya advertimos en el debate de totalidad de este proyecto de ley a los señores del Grupo Popular que corrían el riesgo de dejar pasar una gran oportunidad, y han dejado pasar la oportunidad de abordar de forma decidida y completa no solo la reforma de la Ley de Pesca Marítima del Estado, sino una nueva regulación global del fenómeno pesquero. El Grupo Socialista y yo creo que todos los grupos hemos mostrado desde el principio de la tramitación de esta reforma una disposición a acordar esta ley con el Gobierno y con el grupo que le apoya en esta Cámara. Estamos mayoritariamente de acuerdo en que es necesario reformar la ley de 2001, entre otras cosas para crear por ejemplo el registro general de la flota que se integre en el registro comunitario de buques, o para diversificar la actividad económica del sector pesquero y acuícola, o para endurecer el régimen de infracciones y sanciones, sobre todo en materia de pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Pero esto no es suficiente. Han perdido la oportunidad de regular global y sistemáticamente el fenómeno pesquero, garantizando la sostenibilidad del mismo, y por tanto su pervivencia y las formas de vida de las comunidades pesqueras. En este sentido van nuestras enmiendas, las que mantenemos vivas para este debate en Comisión. Son enmiendas dirigidas a mejorar técnicamente la ley, como por ejemplo en el ámbito de la regulación del esfuerzo pesquero —enmienda número 98—, o enmiendas dirigidas a establecer medidas de protección del medio y de los recursos naturales —las enmiendas números 94, 101 y 111—, para contribuir a construir un sector pesquero verdaderamente sostenible, y en consecuencia para garantizar su supervivencia futura. Esto nos obligaba a proponer la modificación del contenido de la ley para regular materias como las especies marinas en régimen de protección especial, o los recursos genéticos, o la extracción de la flora marina, y también a modificar el mismo título de la ley.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, supuso una novedad al regular conjuntamente todas las especies con un régimen de protección especial. No obstante excluía expresamente de su ámbito de aplicación los recursos pesqueros regulados por la Ley 3/2001, de 26 de marzo. Pues bien nosotros consideramos necesario regular también esta cuestión. Hay enmiendas dirigidas a crear una reserva nacional de posibilidades de pesca —las números 103 y 104—, lo que permitiría al Estado contar con un nuevo instrumento para mejorar el control de la actividad pesquera, y favorecer la gestión empresarial y un tratamiento más completo y estructurado del sistema de control e inspección de la actividad pesquera en general.

Otras enmiendas van dirigidas a mejorar los mecanismos de control e inspección de la actividad pesquera, de la entrada a puerto, y de los lugares de desembarque, la enmienda 107, pues dado el carácter de incremento de la cooperación entre los diferentes servicios de inspección pesquera de los Estados miembros de la Unión Europea, y de las propias instituciones de la Unión, así como de las actividades de control de la actividad pesquera en el ámbito internacional, proponíamos que dichas intervenciones contaran con la necesaria cobertura legal que permitiera conferir el necesario valor probatorio a las pruebas que se originen de las actas formuladas por los inspectores de pesca del Estado español, por los inspectores de la Unión Europea, o por los inspectores adscritos a organizaciones regionales de pesca.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 8

Otro bloque de enmiendas —números 96, 113 y 114— van dirigidas a un tratamiento integral de la acuicultura, siempre respetando las competencias autonómicas en la materia; la regulación de la acuicultura como actividad económica complementaria de la pesca marítima, actualizando la normativa reguladora de este fenómeno y dando coherencia a la regulación de este sector desde la perspectiva de la política pesquera. Las enmiendas 102, 105 y 106 van dirigidas a permitir el acceso a la información en relación con el censo de la flota pesquera operativa, en coherencia con la Ley de Transparencia, estableciendo los datos que han de constar en el censo y los medios electrónicos para la llevanza de los diarios de pesca y declaración de desembarco. La enmienda 110 va dirigida a regular de forma coherente la política nacional de cooperación con la política de cooperación pesquera y sobre todo la regulación de las inversiones pesqueras en terceros países no comunitarios. Este es un tema que consideramos muy importante. Así lo entiende también el propio sector para su desarrollo y, la verdad —les tengo que ser sincera—, no esperábamos tener problemas para que se incorporara a esta ley; aún hoy no entiendo por qué no se ha aceptado. Todo ello, señorías, iba dirigido a mejorar y completar el proyecto de ley que remitió el Gobierno a las Cortes Generales.

Dicho esto, tengo que añadir que valoramos positivamente las enmiendas que han sido objeto de transacción por el Grupo Parlamentario Popular. El portavoz del Grupo Popular nos ha ofrecido transaccionales que nos satisfacen, en materias tales como la regulación de reservas naturales —enmienda 99—, arrecifes artificiales —enmienda 100—, la utilización de medios electrónicos en relación con el diario de pesca —enmienda 105—, la declaración de desembarque —enmienda 106— o la regulación de la prohibición de comercialización de los productos pesqueros —enmienda 112—. Este esfuerzo, que agradecemos —lo sabe el portavoz—, podía haber ido un poco más allá, sobre todo en pesca ilegal no declarada y no reglamentada —enmienda 108 que presentamos y que es bastante más detallada que la redacción que nos propone— o sobre cooperación pesquera —enmienda 110, que ya he comentado anteriormente—. En todo caso, quiero dejar constancia de que aceptamos estas enmiendas transaccionales que, como es lógico, votaremos favorablemente. En consecuencia, les anuncio que retiramos las enmiendas número 95, 98, 99, 100, 105, 106, 108 y 112.

Quiero aprovechar mi intervención para agradecer al ponente del Grupo Popular su voluntad de negociar. También tengo que decir que lamentamos que la voluntad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se haya quedado por debajo de la voluntad del portavoz parlamentario. Es una lástima, sinceramente se lo digo, señorías; es una lástima que no hayan aprovechado esta ocasión, porque esta ley es una ley necesaria pero insuficiente. Nuestro sector pesquero habría necesitado otra ley y difícilmente esta norma va a tener la permanencia y la estabilidad que requiere. Para eso habría sido pertinente una ley integral del fenómeno pesquero como la que pretendía el Grupo Parlamentario Socialista. En fin, ustedes no han querido, no han podido o no les han dejado hacer el esfuerzo y el Grupo Parlamentario Socialista lo lamenta profundamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor García Díez.

El señor **GARCÍA DíEZ**: Querría comenzar mi intervención, antes de defender nuestra posición, diciendo que me gustaría ser el último portavoz en tomar la palabra, como es costumbre. Si no he entendido mal, se dijo antes que estaba ausente el portavoz del Grupo de UPyD. No quisiera que mi intervención finalizara y después se produjese la intervención de UPyD porque no tendría mucha lógica ni mucho sentido con arreglo a lo que es costumbre en esta Cámara. No es que esté diciendo que decaigan las enmiendas —cualquier grupo puede hacer suya la petición de que se mantengan vivas—, pero lo que no entiendo justificado es que, detrás de la intervención del Grupo Parlamentario Popular, se pudiera producir la intervención de otro grupo parlamentario, porque yo voy a tratar de dar respuesta a todas las intervenciones previas a la mía.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con su sugerencia, si el portavoz de UPyD comparece después de su intervención no tendrá oportunidad de intervenir, aunque sí de manifestar que no decaen sus enmiendas.

El señor **GARCÍA DíEZ**: Era una pequeña observación para evitar confusiones.

Entrando en el tema que nos ocupa, los ponentes del Grupo Popular que hemos sido de esta ley hemos intentado recoger el sentir de la mayoría de las enmiendas que se han presentado aquí; de ahí ese

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 9

esfuerzo en ofrecer transaccionales. De ser aceptadas esas transaccionales en su totalidad —nos falta para poder completar esa estadística lo que hubiera dicho el portavoz de UPyD, que tenía también la oferta de varias transaccionales—, entre transaccionales y enmiendas aceptadas directamente superarían el 50% de las enmiendas totales presentadas. Eso es muestra y voluntad de lo que anunciamos en el debate de totalidad que se produjo en el Pleno hace unas semanas. Nuestra voluntad era alcanzar un consenso similar al que en su día dio esta Cámara, en 2001, a la ley que hoy modificamos. Como sus señorías me han pedido que trate de dar respuesta o justifique por qué sí o por qué no a algunas de las enmiendas que han presentado, siendo materialmente imposible hacerlo una a una, voy a intentar hacerlo de las más importantes, agrupándolas por conceptos o por grupos.

La mayoría de las enmiendas que se han defendido aquí como rechazables por nosotros tienen su base en temas competenciales, tanto de competencias de las comunidades autónomas como de la Administración General del Estado. Tengo, por tanto, que comenzar diciendo que esta ley que ahora modificamos —la Ley 3/2001— se aprobó sobre la base del reparto competencial que establece nuestra Constitución. La Constitución española atribuye al Estado las competencias exclusivas en materia de pesca marítima, igual que establece la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en materia de pesca cuando afecta a las aguas interiores, al marisqueo y a la acuicultura. Este proyecto de ley regula el ámbito estricto de la pesca marítima, no entra en otras consideraciones, es de la pesca marítima, por tanto, competencia exclusiva del Estado. No entra en otras materias ni en otras competencias que han sido citadas en algunas intervenciones previas a la mía.

Este proyecto de ley, además, en cuanto a su contenido, tiene el respaldo de la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional ante recursos varios y, a mayor abundamiento, dictámenes del Consejo de Estado. Alguno de los portavoces que han intervenido han criticado que es un proyecto centralista y les tengo que decir que, muy al contrario, este proyecto de ley es plenamente respetuoso con ese reparto competencial que establece la Constitución y lo que trata es de impulsar el desarrollo socioeconómico del sector pesquero y acuícola gracias a la potenciación de la diversificación económica, así como fortalecer la lucha contra la pesca legal internacional y simplificar y modernizar los registros y todos los procedimientos administrativos.

Señorías, estos son los pilares jurídicos en que se fundamenta el proyecto de ley, al que cabría añadir y recordar que ya van trece años de recorrido de aplicación de la Ley 3/2001 que ahora pretendemos modificar que, por una parte, ha permitido en todo este periodo de tiempo de trece años clarificar cuáles eran las competencias de cada Administración y, por otra parte, ha puesto en valor la política pesquera común sin grandes controversias con la Comisión Europea. A nuestro juicio, el Gobierno ha acertado con el planteamiento de este proyecto presentado al mantener el principio de respeto competencial entre administraciones sin incorporar aquellos aspectos que son de oportunidad para garantizar el futuro del sector, tantas veces cuestionado. Por tanto, aquí no hay aventuras, no hay cruzadas contra las competencias que tienen ya asignadas y aprobadas las comunidades autónomas, como también se ha dicho. No vean más allá de lo que realmente dice el proyecto de ley. Por otra parte, tengo que agradecer a muchos de los ponentes las enmiendas que han presentado porque, como han sido muchas, han tocado muchos temas y por medio de las transacciones lo que procede y lo que ha permitido es que podamos dar respuesta a asuntos en los que el Gobierno y mi grupo parlamentario ya venían defendiendo tanto en esta como en anteriores legislaturas. Por citar solo algunos de ellos, me referiré a la mejora en la protección de los recursos pesqueros con las reservas marinas o la creación de arrecifes artificiales, a los que se refería la señora Rumí; la sostenibilidad de la pesca, con una mejor regulación del esfuerzo pesquero; la intensificación del control e inspección con el diario de pesca y las obligaciones que se establecen para los capitanes de los buques pesqueros en la información a anotar en esos diarios de pesca; la lucha contra la pesca ilegal, que es una auténtica prioridad para este Gobierno, sobre todo para prevenir la pesca no reglamentada y no declarada y, finalmente, el incremento de las prohibiciones de la comercialización de productos de la pesca y del marisqueo que sean no legales.

Voy a agrupar estas enmiendas, como decía anteriormente, en cuatro grandes grupos. Me referiré a las enmiendas que no hemos aceptado, y voy a justificar por qué en esos cuatro grandes grupos. Todas aquellas que se referían a los registros, tanto al registro general de la flota como al censo de la flota operativa —a la que prácticamente la totalidad de los grupos parlamentarios han presentado algún tipo de enmienda—, se han rechazado, en primer lugar, porque en lo relativo a las mejoras de los instrumentos de gestión de la flota pesquera que impulsa este proyecto de ley se distingue claramente entre censo de la flota pesquera operativa y registro general de la flota pesquera, lo cual no quiere decir que no puedan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 10

convivir ambos; los distingue, pero respeta escrupulosamente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en ambos casos.

El Reino de España —lo dije en el debate plenario de totalidad— ha de cumplir con las obligaciones comunitarias sobre el suministro de datos de la totalidad de los buques españoles dentro del registro comunitario de buques, al tiempo que respeta las competencias ejecutivas de las comunidades autónomas en sus propios registros de buques que faenan exclusivamente en aguas interiores, pero ambos registros conviven perfectamente sin que haya injerencias. Entiendan la obligación que tiene el Reino de España de cumplir con sus obligaciones comunitarias y de facilitar los datos de la totalidad de los buques españoles. A mayor abundamiento, la sentencia del Tribunal Constitucional 166/2013 reconduce con claridad el establecimiento del registro de la flota pesquera a la competencia en materia de pesca marítima que, como ya he dicho al principio, es competencia de la Administración General del Estado. Si esto es insuficiente, el dictamen 1420/2013, del Consejo de Estado, lo hace en la misma dirección. Por tanto, aclarado este primer grupo —o por lo menos he intentado aclararlo— de enmiendas relacionadas con los registros.

Todas aquellas enmiendas que se han presentado en cuanto a las competencias en construcción, modernización y reconversión de buques pesqueros han sido rechazadas porque el concepto de construcción de buques pesqueros es competencia del Estado, está incluida en la legislación básica sobre ordenación del sector pesquero —por no alargarme no les cito los reales decretos donde está regulado— y corresponde a las comunidades autónomas la ejecución y el desarrollo, manteniéndose la distribución competencial una vez más entre Administración General del Estado y comunidades autónomas. Señorías, no les quepa la menor duda, el Grupo Parlamentario Popular no acepta ninguna enmienda que pueda contravenir la distribución competencial existente entre ambas administraciones. No es un criterio caprichoso, como aquí se ha insinuado, es, simple y llanamente, el respeto a la ley, a nuestra Constitución.

En cuanto a las enmiendas referidas a la diversificación pesquera y a la seguridad marítima, y dentro de la primera la pesca turismo, que es uno de los temas novedosos en esta ley, tengo que decirles que las medidas de diversificación pesquera contempladas en el capítulo 6 de esta ley no solo se refieren a la pesca turismo, sino también a otras actividades de diversificación que se enmarcan dentro del definido como turismo pesquero o marinero o turismo acuícola. Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de las capitanías marítimas, informar de que se cumplen las condiciones para el adecuado ejercicio de la actividad de la pesca turismo, tanto en seguridad marítima, seguridad en la navegación de la vida humana en el mar o de la prevención de la contaminación. Son competencias claramente asignadas en nuestra legislación al Ministerio de Fomento. Por otro lado, la actividad de la pesca turismo solo podrá ser ejercida por profesionales del sector —matizo y recalco esto porque ha habido dudas—; en ningún caso los turistas podrán ejercer esta actividad, ni tampoco en las tripulaciones podrá ser sustituido el personal de la misma por turistas embarcados para hacer pesca turismo. Son temas muy serios y muy claros, por lo que no se puede introducir confusión en ellos.

El proyecto de ley no discute las competencias turísticas de las comunidades autónomas. Sé que la Comunidad de Cataluña tiene avanzada mucha legislación en esta materia, pero no infiere ni la distorsiona, lo que trata es de fomentar el desarrollo de diferentes actuaciones de diversificación económica del sector pesquero y acuícola, lo que no excluye la necesidad de asegurarnos de que estas actividades sean plenamente respetuosas con las medidas de conservación, de protección de los recursos pesqueros o de las ya citadas de seguridad en la navegación. El proyecto de ley regula el desarrollo de esas actividades bajo unas definiciones y bases comunes que, atención, señorías, han sido previamente consensuadas con las comunidades autónomas, con todas las comunidades autónomas, y no genera confusión sino que, por el contrario, está garantizando que este marco conceptual y los requisitos para un buen ejercicio de estas actividades, que son muy diversas, sean y se puedan aplicar en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional y no que unas comunidades autónomas las legislen y regulen de una manera y otras en sentido diferente. Esta ley no anula, por tanto, ni contradice lo establecido en la legislación sino todo lo contrario, quiere contribuir a unificar criterios que facilitarán el posterior desarrollo de estas actividades en todas las comunidades autónomas.

En cuanto al grupo de enmiendas relativo a definiciones —no está aun el portavoz de UPyD, autor del mayor número de enmiendas sobre este concepto referido a definiciones—, nosotros habíamos propuesto una transacción porque hay más de treinta y ocho enmiendas, una a una, introduciendo definiciones que a nuestro juicio —lo reitero aquí ahora— no pueden convertir un proyecto de ley en un diccionario de materia pesquera. Se introducen aquellos conceptos que la ley cita expresamente, pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 11

cuando hay otros que están incluidos o recogidos en reglamentos, como el Reglamento comunitario de reforma de la política pesquera común —lo que han hecho es cortar y pegar del Reglamento de la política pesquera común a este proyecto de ley, lo que es legítimo—, se entiende, sobre todo desde un punto de vista de normativa técnico-jurídica, que no tiene sentido y por eso ofrecíamos una transaccional para recoger todas esas definiciones en una frase, en una expresión. No parece correcto incluir aquellas definiciones que ya están contenidas en reglamentos comunitarios que no son propias de la materia que regula directamente aquí la ley.

Esto en cuanto a los cuatro grandes grupos. Después hay otra serie de enmiendas un poco más individualizadas. Por ejemplo, el Grupo Socialista ha hecho mención a los aspectos relacionados con la acuicultura. Nosotros no la hemos aceptado porque entendemos, como dije al principio de mi exposición, que este proyecto de ley se refiere exclusivamente a la Ley de Pesca Marítima del Estado y la acuicultura está perfectamente regulada en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos. Otra enmienda que no hemos podido aceptar, la 101, que también ha defendido la portavoz socialista, está relacionada con especies pesqueras amenazadas. Nosotros hemos defendido que conviven en igualdad la pesca extractiva, el medio ambiente y los aspectos socioeconómicos. No queremos que prevalezca ninguno de estos tres conceptos sobre los otros dos. Ese fue nuestro discurso y nuestro eje en la reforma de la política pesquera común. Deben convivir tres aspectos sin que ninguno de ellos prevalezca. Si esto se aceptara, prevalecería el medio ambiente o los criterios medioambientalistas sobre los criterios de materia pesquera. Es nuestra opinión.

Otra de las enmiendas que nos hemos visto en la necesidad de rechazar, la 103, está relacionada con el reparto de las posibilidades de pesca. A nuestro grupo parlamentario, al igual que al Gobierno, no le parece razonable que a mitad de partido se tengan que modificar las reglas de este reparto cuando ya hay una experiencia acumulada que ha hecho mejorar las condiciones de aplicación. Relacionado con este mismo tema está la enmienda 104. No parece adecuado promover un intervencionismo de la gestión pesquera convirtiendo a la Administración General del Estado en un armador que disponga de derechos de pesca para aplicarlos según el parecer del Gobierno en cada momento, y mucho menos razonable, y hay que considerarlo como inconstitucional, el mecanismo que se propone de aportación de derechos a la llamada reserva que crean en esa enmienda desoyendo al propietario de los mismos. Esto me recuerda a lo que se hizo por parte del anterior Gobierno y que yo critiqué en aquel momento de forma clara con las cuotas y el banco de cuotas del sector lácteo.

Para ir terminando, porque veo que el tiempo se está agotando, no me voy a referir a las enmiendas aceptadas porque ya lo han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, tanto las aceptadas directamente como las transaccionadas; todas ellas van en la línea de mejorar el texto inicial del proyecto de ley. Solo me resta finalizar agradeciendo el trabajo y la colaboración que me han prestado mis compañeros copONENTES en este proyecto de ley, Carmen Maniega y Carmelo Romero, así como la de los demás ponentes de otros grupos parlamentarios sin distinción, a pesar de que el nivel de colaboración haya podido ser diferente. Quiero agradecerlo igual que se ha agradecido el mío por parte de otras personas que han intervenido anteriormente. Creo que esta es la forma de trabajar. Yo me comprometí a buscar o intentar conseguir ese consenso, aunque es verdad que no ha sido igual de fácil que pudo serlo en el año 2001 por otras circunstancias. Es verdad que lo hemos intentado, hemos trabajado, hemos reunido a la ponencia en dos ocasiones, nos hemos reunido a nivel personal los distintos ponentes en distintas ocasiones, hemos hablado por teléfono en muchas más ocasiones y hemos llegado, evidentemente, hasta donde ha sido posible llegar. También quiero poner de manifiesto el agradecimiento de mi grupo parlamentario y el mío personal a todos los funcionarios de esta Cámara, que han contribuido al desarrollo de toda la tramitación de la ponencia. Lamento que se hayan anunciado votos en contra a este proyecto de ley porque evidentemente no puedo más que enmarcarlos, no en la justificación al rechazo a sus enmiendas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Díez, ha terminado su tiempo.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Son mis últimas palabras, presidente. Estaba acabando con mis agradecimientos, si puede ser.

El señor **PRESIDENTE**: Claro que puede ser.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 12

El señor **GARCÍA DíEZ**: Me quedan treinta segundos de agradecimientos, que era lo que estaba haciendo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido amplio el capítulo.

El señor **GARCÍA DíEZ**: Sé que usted me lo ha permitido, pero termino ya, señor presidente.

Decía que sé que el clima no es el mismo. Lamento el anuncio de algunos votos en contra que respetamos, aunque no compartimos. Es cierto que ese clima político que vivimos en estos tiempos se parece poco al que se vivió en 2001, pero por nuestra parte no van a quedar esfuerzos para seguir intentándolo. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tal como habíamos anunciado, señoras y señores diputados, vamos a interrumpir la sesión por dos o tres minutos para ordenar las votaciones. Ya dijimos que no empezarían antes de las seis y media **(Pausa)**.

Señoras y señores diputados, el portavoz de La Izquierda Plural, señor Sanz, ha rogado a la Comisión que le esperáramos porque le faltaban diez minutos. Hemos esperado esos diez minutos, pero no se ha personado, por tanto, vamos a proceder a la votación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. En primer lugar, vamos a someter a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por la señora Fernández Davila. Vamos a votar conjuntamente las enmiendas número 3, 4 y 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 36; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación, procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por la señora Jordà i Roura. Votamos las enmiendas de la número 88 a la número 93.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Enmienda número 50.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 52.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 53.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Está aquí el señor portavoz y se van a someter a votación por separado, tal como habían solicitado y figura en el cuaderno de votación diversos grupos parlamentarios.

Enmiendas de la número 8 a la número 15.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24; abstenciones, 3.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas de la 17 a la 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas de la 43 a la 48.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 49.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 28; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo de La Izquierda Plural. Votamos en bloque las enmiendas números 54, 55 y 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 23; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 58 y 59.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 25; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 60.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 27; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmiendas números 61, 62 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Procedemos a las votaciones de las enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió.
Enmienda número 66.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
No sé si sus señorías tienen la misma información, pero las enmiendas 67, 68 y 71, que iban a votarse conjuntamente, no van a ser votadas las tres. Por una parte, se votan las enmiendas números 67 y 68.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 23; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Ahora se somete a votación la enmienda número 71.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 41; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Vamos a someter conjuntamente a votación las enmiendas números 69 y 70.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 72.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votaremos conjuntamente las enmiendas números 73 y 74.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 24; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda número 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 24; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 76.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 4; en contra, 25; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasaremos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Se vota, en primer lugar, el bloque formado por las siguientes enmiendas: 94, 96, 97, 101, 109 y 114.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 102 y 107.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 103, 104, 110, 111 y 113.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Vamos a proceder ahora a la votación de las enmiendas transaccionales. **(El señor García Díez pide la palabra).**
Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Señor presidente, solamente solicitaría que, si no hay ningún grupo que se oponga, se voten todas juntas y si pudiera hacerse lectura del número que corresponde a estas enmiendas transaccionales se lo agradecería. **(El señor Agirretxea Urresti pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Dice que votemos todas juntas, pero hay alguna transaccional, por ejemplo la mía, que ha aceptado, con lo que estoy de acuerdo evidentemente, pero hay otras transaccionales que no comparto. A mí no me importa, como si se vota primero la mía y luego todas las demás aparte, si es que no hay ningún otro grupo que proteste. Si nadie ha mostrado contrariedad, podríamos votar en dos partes: primero la 51 y luego todas las demás.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a interrumpir un momento la votación. **(Pausa.)**

Señorías, perdonen por la interrupción a efectos de ordenar el debate. Vamos a someter a votación dos enmiendas transaccionales, es decir, vamos a tener dos votaciones: una transaccional formada por las enmiendas 51 y 56 y otra transaccional que agrupa las enmiendas 63, 64, 95, 98, 99, 100, 105, 106, 108 y 112. ¿De acuerdo? **(Asentimiento.)**

Sometemos, por tanto, a votación la primera transaccional, formada por la 51 y la 56.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28; abstenciones, 14.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 675

29 de octubre de 2014

Pág. 15

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a someter ahora a votación la segunda enmienda transaccional, integrada por las enmiendas 63, 64, 95, 98, 99, 100, 105, 106, 108 y 112.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Ahora vamos a someter a votación el texto del proyecto, según el informe de la ponencia con las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 3; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señoras y señores diputados, se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-675